

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

Pitalito Huila

Señores:
ALEXIS GARCIA CHACON,
3133287951
Vereda Vegas de Alumbre
Pitalito – Huila



Carrera 1 No. 60 – 79 Huila
PXC (808) 8664454
camhuila@cam.gov.co



Rad:2026-S 12732
Us: LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
Fecha: 4/05/2026 Hora: 14:21:00
Dest: ALEXIS GARCIA No.Folios: 1
Rem: Dirección Territorial Sur
Anexos: N/A

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Auto de pruebas
No. 040-1 del 24 ABR 2026, esta Dirección
dispuso:

(...) **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del periodo probatorio dentro del procedimiento sancionatorio ambiental iniciado mediante Auto No. 014 de fecha 21 de febrero del 2025 en contra del señor **ALEXIS GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.083.901.947, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPÓRESE los siguientes documentos aportados por el señor **ALEXIS GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.083.901.947, y en consecuencia **TÉNGASE** como prueba:

1. Concepto Técnico No. 03705 del 14 de diciembre de 2024.
2. Oficio con radicado No. 2026-E 9599 del 21 de abril del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR VISITA TÉCNICA de inspección ocular al predio ubicado en la vereda Vegas de Alumbre del corregimiento de Chillurco del municipio de Pitalito departamento del Huila en el predio del señor **ALEXIS GARCÍA** ubicado sobre el punto de coordenadas proyectadas sistema Magna Sirgas origen Bogotá EPSG 3116 704790N 773201E; con el fin, de establecer por parte del profesional comisionado lo siguiente:

1. Determinar la eficiencia de los sistemas de tratamiento presentes en el predio para las aguas residuales de origen doméstico y agroindustrial provenientes del beneficio del café en el predio en relación.
2. El ingeniero comisionado deberá oficiosamente examinar en campo toda información que pueda tener relevancia técnica o jurídica o la que sea allegada al proceso en el periodo probatorio, así deberá realizar las apreciaciones técnicas que considere pertinentes para esclarecer los hechos

9

	COMUNICACION		Código:	F-CAM-020
			Versión:	5
			Fecha:	09 Abr 14

investigados en procura de determinar la responsabilidad o no del presunto contraventor.

PARÁGRAFO: Como resultado de la visita técnica, se elaborará un Concepto Técnico, el cual se incorporará como prueba al procedimiento mencionado, para que obre en el expediente SAN - 00048 - 25.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente auto a las partes para su conocimiento y respectivos fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
 Director Territorial Sur

SAN-00048-25
 Proyecto: Cuthan U.
 Jueces CAM OTS

*Se llega a la Vda. Vegas
 a preguntar por el señor
 Alexis García pero no es
 posible encontrarlo.*

02-07-26

Edson Parra Rodríguez

9